



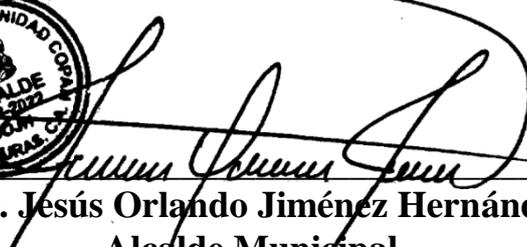
ORDENANZA MUNICIPAL DECLARACIÓN DE EMERGENCIA PREVENCIÓN COVID-19

En el marco de la emergencia Nacional y ante la amenaza de propagación del **COVID-19**. En uso de la facultad que la ley me confiere y en aplicación del **Artículo 65**; numeral 1 de la Ley de Municipalidades, La Honorable Corporación del Municipio de Trinidad, Departamento de Copán en reunión de este día 24 de Abril del año 2020, **ACORDO**: Emitir la siguiente **ORDENANZA MUNICIPAL** en vista de la pandemia del **COVID-19**, que azota el mundo, **DECRETA AL MUNICIPIO EN ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**, Por lo tanto, la Corporación municipal acuerda lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Trinidad Copán Acuerda seguir en vigencias las cláusula expuestas en la ordenanza anterior.

SEGUNDO: La Corporación Municipal de Trinidad Copán ACUERDA, Ordenar a la población del municipio de Trinidad Copán que denuncie a toda persona que ingrese al municipio y que venga de lugares donde haya COVID-19 y no haya pasado por el retén militar, sin las medidas correspondientes para que las autoridades procedan a traerlos a lugar de aislamiento del municipio y se ACUERDA que la familia que albergue familiares o conocidos que vengan de los lugares que hayan casos de COVID-19 serán sancionados con la ley, ya que están poniendo en riesgo la salud de su familia y de la población en general.

Esta ordenanza entra en vigencia a partir del 24 de Abril del año 2020.



Agr. Jesús Orlando Jiménez Hernández
Alcalde Municipal.